

Proyecto educativo



Nombre del Centro

CEIP San Pedro Apóstol

Código del centro

2001408

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

31/01/2025

Índice

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

Introducción

El municipio de Casas de Juan Núñez, situado en la provincia de Albacete dentro de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, se caracteriza por su geografía llana con algunas elevaciones al sur debido a la Cordillera de Montearagón. Este municipio, que limita con Pozo-Lorente, Chinchilla de Monte-Aragón, Higuera, Valdeganga, Villavieja y Jorquera, se encuentra a 27 km de la capital provincial y a una altura de 705 metros sobre el nivel del mar, abarcando una extensión de 88.98 km².

Historia

Los primeros habitantes de Casas de Juan Núñez fueron los íberos, como lo demuestran restos arqueológicos como la figura de un caballo enjaezado del siglo V a.C. Durante la Edad Media, la zona fue reconquistada por el concejo de Alarcón y posteriormente formó parte del Marquesado de Villena. En el siglo XVIII, el territorio se dividió en tres provincias: Murcia, Cuenca y La Mancha, perteneciendo Casas de Juan Núñez a la provincia de Cuenca hasta la creación de la actual provincia de Albacete en 1833.

El municipio se constituyó como ayuntamiento propio en varias ocasiones a lo largo del siglo XIX, destacando su segregación de la Villa de Jorquera en 1812 y su posterior reincorporación y nueva constitución en 1836 bajo el reinado de Isabel II. Durante el siglo XIX, Casas de Juan Núñez contaba con 150 casas, una plaza, una escuela de instrucción primaria y una iglesia parroquial.

Desarrollo Demográfico

Casas de Juan Núñez experimentó un crecimiento poblacional significativo hasta después de la Guerra Civil, alcanzando su máxima población en los años 50. Sin embargo, en las décadas de los 60 y 70, la emigración hacia provincias de Levante y ciudades mayores del país frenó este crecimiento.

Características de la Población

- **Población Total:** En 2022, Casas de Juan Núñez contaba con 1.356 habitantes, con una ligera mayoría de hombres (53%) sobre mujeres (46%).
- **Distribución por Edad:** La mayoría de la población se encuentra en edades laborales (18-65 años), representando el 62.5% del total.
- **Origen de la Población:** El 52.43% de los habitantes son nativos del municipio, mientras que un 15.63% son de origen extranjero, predominando los procedentes de Marruecos y Rumanía.

Características del Centro

Nuestro centro es un colegio público en el que se imparten las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de Educación Infantil y la etapa de Educación Primaria.

El perfil del colegio es el de completo de una línea. Cuenta con nueve unidades: tres en Educación Infantil y 6 en Primaria, habiendo una unidad por cada nivel.

El centro dispone de jornada continua, con un horario de mañanas de 9 a 14 horas. Las horas complementarias del profesor se distribuyen en 3 horas la tarde del lunes (de las cuales una de ellas se destina a la tutoría con familias y el resto a reuniones de Equipos de Nivel, Claustro y formación) y una hora la mañana del miércoles. La hora complementaria de cómputo mensual se realiza los lunes por la tarde.

Al centro acuden alumnos procedentes de Villavalliente y Cueva de La Grana, contando para ello con el servicio de transporte escolar.

En cuanto a instalaciones el centro consta de dos edificios, uno para Educación Infantil y otro para Educación Primaria, además de un pabellón polideportivo y un patio con una zona acotada para Infantil.

El edificio de Infantil consta de tres aulas, una para cada nivel, una sala de usos múltiples dotada con pizarra digital y aseos en las dos plantas del edificio.

En el edificio de Primaria disponemos de aulas amplias, dotadas todas ellas de pantallas interactivas, biblioteca de centro, aula de radio escolar, sala de Mindfulness, aulas de PT, AL, de música, inglés, despacho de dirección, sala de profesores y aseos para alumnos y profesores.

La matrícula anual de **alumnos** se sitúa en torno a 100, siendo la ratio por aula de 8 a 19 alumnos/as tanto en infantil como en primaria. Nuestro alumnado en la actualidad está compuesto por:

- Alumnos con nacionalidad española: 52%.
- Alumnos con nacionalidad marroquí: 44%.
- Alumnos con otras nacionalidades: 4%.

La plantilla actual del centro está compuesta por **19 maestros**, una **orientadora** y un **ATE**.

Compartimos profesorado con el CRA Nuestra Señora del Rosario de Valdeganga y con el CRA Los Almendros de Carcelén.

En el centro contamos con programas de refuerzo y apoyo como son el PROA+ y PREPARA T+. También contamos con el Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí, PLACM. Así como las enseñanzas de religión católica e islámica.

Por otro lado, en el centro se lleva a cabo el programa Atención con Corazón, desde el cual se trabaja la atención y el bienestar, tanto del alumnado como del profesorado.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

Se desarrollan líneas estratégicas que favorecen una educación inclusiva, equitativa y de calidad.

- Promover la interculturalidad: Creando un ambiente escolar donde la diversidad cultural es vista como una riqueza. Realizando actividades que celebran las diferentes culturas, tradiciones y lenguas presentes en el centro.
- Implementación de programas de apoyo lingüístico: Se ofrece apoyo específico para aquellos estudiantes que no dominan español.
- Aprendizaje de la lengua a través de contextos reales: Fomentando el aprendizaje del idioma a través de actividades contextualizadas, como juegos, dinámicas grupales.
- Fomentar el bienestar socioemocional: A través del proyecto de Mindfulness se trabajan competencias emocionales y resiliencia, ayudando a los estudiantes a gestionar la atención y las emociones.
- Adaptación curricular: Ajustar el currículo a las necesidades del alumnado, diferenciando los niveles de competencia en función de las habilidades de cada estudiante. Como adaptaciones en las evaluaciones y el diseño de actividades que tengan en cuenta las competencias previas de cada estudiante.
- Trabajo cooperativo y colaborativo: Fomentando el trabajo en equipo favorecemos el aprendizaje mutuo, la integración y el desarrollo de habilidades sociales.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

Dado que es un centro de difícil desempeño con un alto nivel de alumnado de origen marroquí, las respuestas educativas son variadas y adaptativas para abordar tanto las necesidades académicas como sociales y emocionales del alumnado.

- Adaptación del currículo: Se ajustan los contenidos y las actividades para que sean accesibles y significativas para todos los alumnos, teniendo en cuenta sus niveles de conocimiento, dominio del idioma y experiencias previas. Simplificación de textos, introducción de contenidos de manera progresiva...
- Metodologías activas: Empleando métodos pedagógicos que fomentan la participación activa, como el aprendizaje cooperativo, Programa PROA+ y PREPARA-T. Estas metodologías permiten que los estudiantes trabajen en equipo, mejoren su capacidad de comunicación y desarrollen habilidades sociales.
- Aprendizaje contextualizado: se vinculan los contenidos académicos con situaciones cotidianas y contextos cercanos a la realidad de los estudiantes, lo que facilita la comprensión y la aplicación de los conocimientos.
- Uso de materiales visuales y multimedia: Incorporando recursos visuales, imágenes, videos, y tecnologías digitales en la enseñanza para facilitar la comprensión y el aprendizaje.
- Refuerzo de la educación inclusiva: proporcionando una atención personalizada a aquellos alumnos con dificultades de aprendizaje, necesidades educativas especiales o que provienen de contextos sociales desfavorecidos.
- Trabajo en grupos heterogéneos: Organizando a los estudiantes en grupos diversos en cuanto a habilidades y orígenes culturales, para fomentar la colaboración, el aprendizaje entre iguales y la integración.
- Proyecto Mindfulness: Implementando el programa para trabajar el desarrollo de competencias emocionales como la gestión del estrés, la empatía, la autoestima, la resiliencia y la atención.
- Uso de tecnologías: Integrar las tecnologías digitales en el aula para mejorar el aprendizaje y ofrecer recursos adicionales.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas

Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
Sesión 1	9:00	9:45	45
Sesión 2	9:45	10:30	45
Sesión 3	10:30	11:15	45
Sesión 4	11:15	12:00	45
Sesión 5 Recreo	12:00	12:30	30
Sesión 6	12:30	13:15	45
Sesión 7	13:15	14:00	45
8. Complementaria (miércoles. preparación material)	14:00	15:00	60
9. Horas complementarias de cómputo mensual	15:00	16:00	60
10. Complementaria (Lunes-Atención familias)	16:00	17:00	60
11. Complementaria (Lunes-Reuniones: Claustro, Consejo Escolar, CCP)	17:00	18:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Casas de Juan Núñez - 2001408 - Villavalliente	Transporte Escolar

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Centro de difícil desempeño debido al alto nivel de alumnado marroquí y alumnos ACNEAES.

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la

personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.

- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de

género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.

- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la

cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

- ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

Los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de una comunidad educativa son fundamentales para crear un entorno de aprendizaje respetuoso, inclusivo y colaborativo. Estos principios no solo favorecen el desarrollo académico, sino que también promueven la formación integral de los estudiantes, ayudándoles a ser ciudadanos responsables, respetuosos y empáticos.

Objetivos que guían la convivencia

1. Promover un ambiente de respeto mutuo: Fomentar la convivencia pacífica entre todos

los miembros de la comunidad educativa (alumnos, docentes, personal no docente y familias), basado en el respeto a las diferencias y en la aceptación de la diversidad cultural, religiosa, de género, de capacidades y de opiniones.

2. Desarrollar habilidades sociales y emocionales: Potenciar competencias como la empatía, la resolución de conflictos, la comunicación asertiva y la gestión emocional entre los alumnos, para que puedan interactuar de manera positiva y constructiva en su entorno escolar y social.
3. Garantizar la igualdad y la inclusión: Promover la igualdad de oportunidades para todos los miembros de la comunidad educativa, independientemente de su origen, género, cultura, religión, capacidades o situación económica, asegurando que todos se sientan valorados y escuchados.
4. Fomentar la participación activa: Incentivar la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa en la toma de decisiones y en las actividades escolares, promoviendo un entorno democrático donde cada voz sea importante.
5. Crear un clima de seguridad y bienestar: Asegurar que todos los estudiantes y miembros de la comunidad educativa se sientan seguros física, emocional y psicológicamente, sin temor a la violencia, el acoso escolar o cualquier forma de discriminación.
6. Establecer normas claras de convivencia: Definir y aplicar normas claras de convivencia que guíen el comportamiento de los miembros de la comunidad, asegurando que todos conozcan las expectativas y las consecuencias de no cumplirlas.
7. Fomentar el compromiso cívico y la responsabilidad: Promover el sentido de responsabilidad y compromiso con el entorno escolar y social, para que los estudiantes asuman un papel activo en la construcción de una comunidad educativa más solidaria y respetuosa.

Valores que guían la convivencia

1. Respeto: Es el valor fundamental que debe prevalecer en todas las relaciones dentro de la comunidad educativa, promoviendo el respeto a la dignidad, derechos y opiniones de los demás.
2. Tolerancia: Fomentar una actitud de respeto hacia las diferencias de todo tipo (culturales, sociales, ideológicas, etc.), impulsando la aceptación y la convivencia en diversidad.
3. Solidaridad: Establecer una cultura de ayuda mutua y apoyo, favoreciendo un entorno de cooperación y colaboración.
4. Responsabilidad: Impulsar la asunción de responsabilidades por parte de todos los miembros de la comunidad educativa, favoreciendo una cultura de compromiso y participación activa.
5. Diálogo: Promover el uso del diálogo como herramienta para la resolución de conflictos, evitando el uso de la violencia y fomentando la comprensión mutua.
6. Equidad: Asegurar la igualdad de trato para todos los miembros de la comunidad educativa, sin discriminación por razones de género, raza, orientación sexual, religión u otros aspectos.
7. Civismo: Potenciar una actitud de respeto a las normas y a los derechos de los demás, contribuyendo a la convivencia dentro y fuera del centro educativo.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

Los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas son directrices fundamentales que guían la planificación de la enseñanza en el ámbito educativo.

1. Objetivos de aprendizaje

:

- Los objetivos deben ser claros, específicos, alcanzables y medibles.
- Estar alineados con los fines educativos generales del currículo y las competencias que se desean desarrollar en los alumnos.

2. Contenidos

:

- Selección de los conocimientos, habilidades y actitudes que se van a enseñar.
- Deben estar adecuados al nivel de desarrollo y contexto de los alumnos.
- Deben ser relevantes, actuales y facilitar el desarrollo integral de los alumnos.

3. Metodología

:

- Debe ser activa, participativa e inclusiva, favoreciendo el aprendizaje significativo.
- Utilización de diversos recursos y estrategias didácticas para atender a la diversidad del alumnado.
- Se deben prever actividades que fomenten el trabajo individual y colaborativo.

4. Evaluación

:

- Planificación de los instrumentos y criterios de evaluación.
- Evaluación continua y formativa, permitiendo el seguimiento del proceso de aprendizaje.
- Adaptación de la evaluación a las necesidades y características de los estudiantes.

5. Atención a la diversidad

:

- Inclusión de medidas que permitan adaptaciones curriculares para atender las necesidades de todos los alumnos.
- Fomentar la igualdad de oportunidades para estudiantes con diferentes

capacidades, ritmos de aprendizaje o contextos culturales.

6. Temporalización

:

- Establecer una distribución temporal adecuada de los contenidos y actividades.
- Tener en cuenta el tiempo disponible, los períodos vacacionales y la carga curricular.

7. Recursos didácticos

:

- Selección de materiales, herramientas y tecnologías que faciliten el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Asegurarse de que los recursos sean accesibles y apropiados para los objetivos y contenidos de la programación.

8. Coherencia con el currículo

:

- La programación debe estar alineada con los objetivos y competencias del currículo oficial del sistema educativo.
- Tener en cuenta los marcos normativos y las directrices establecidas por las autoridades educativas.

9. Flexibilidad

:

- La programación debe permitir ajustes a medida que avanza el curso o ante imprevistos, favoreciendo la adaptación a las necesidades de los estudiantes.

10. Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje

:

- Reflexión sobre la propia práctica docente, promoviendo la mejora continua.
- Retroalimentación tanto a los estudiantes como a los docentes para ajustar y mejorar las estrategias didácticas.

La programación didáctica es una herramienta clave para garantizar que el proceso educativo sea eficaz, organizado y orientado a resultados.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
Tres años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Tres años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Tres años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Tres años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Tres años (LOMLOE)	Religión Católica	2022

Tres años (LOMLOE)	Religión Islámica	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Religión Islámica	2022
Cinco años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cinco años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cinco años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cinco años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cinco años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cinco años (LOMLOE)	Religión Islámica	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Islámica	2022
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Islámica	2023
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Islámica	2022
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Islámica	2023
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022

5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Islámica	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Islámica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

No se oferta

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Campo NO obligatorio por registrar

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se

regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
 - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
 - ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
 - ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
 - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
 - ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
 - La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
 - ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
 - ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
 - ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso,

permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "**Particularidades**").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
 - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
 - ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
 - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro

- ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
- ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
- ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

El centro cuenta con los programas de apoyo PROA+ y PREPARA-T+.

El programa **PROA+ (Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo)** en Castilla-La Mancha es una iniciativa cofinanciada por el Ministerio de Educación y el Fondo Social Europeo Plus (FSE+). Su objetivo principal es mejorar la calidad educativa y promover la inclusión en centros con especial complejidad educativa.

Este programa se implementa en centros sostenidos con fondos públicos que imparten educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato. PROA+ se centra en reducir la brecha digital, fomentar el éxito escolar, reforzar las competencias lectoras y matemáticas, y promover la equidad y la reducción de desigualdades.

Desde su inicio, PROA+ ha permitido que 186 centros educativos de Castilla-La Mancha suscriban acuerdos con la Administración educativa para desarrollar proyectos de mejora durante varios cursos. Además, el programa incluye la formación específica de más de 2,700 docentes para asegurar una implementación efectiva.

En resumen, PROA+ es una herramienta clave para apoyar a los estudiantes más vulnerables y garantizar que todos los alumnos tengan las mismas oportunidades de éxito educativo.

El programa **PREPARA-T+** en Castilla-La Mancha forma parte del VI Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Escolar Temprano, cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+). Este programa está dirigido a alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria que presentan dificultades en competencias clave como la Comunicación Lingüística, Matemática, Aprender a Aprender, Digital y Social y Cívica.

El objetivo principal de PREPARA-T+ es preparar a estos alumnos para su transición a la Educación Secundaria Obligatoria, asegurando que promocionen habiendo superado todas las materias y reduciendo así el riesgo de fracaso escolar. Los centros educativos participantes desarrollan proyectos inclusivos de aula que aplican metodologías activas y participativas, favoreciendo la docencia compartida y el máximo desarrollo personal, social, intelectual y emocional de los estudiantes.

En resumen, PREPARA-T+ es una iniciativa clave para apoyar a los alumnos con mayores necesidades educativas, promoviendo su éxito académico y su inclusión en el sistema educativo.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto

educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- **Transformación digital**

Justificación: En la era digital en la que vivimos, la integración de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el ámbito educativo se ha convertido en una necesidad imperante. La competencia digital no solo es esencial para los estudiantes, sino también para los docentes, quienes deben estar preparados para enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades que ofrece la educación digital. Implementar un eje formativo de transformación digital en un centro de educación infantil y primaria es, por tanto, una necesidad para garantizar una educación de calidad, inclusiva y adaptada a los tiempos actuales.

- **Formación en Bienestar**

Justificación: La importancia de la inteligencia emocional, la atención y el cuidado en el ámbito educativo. En el contexto educativo de Castilla-La Mancha, la formación del profesorado es un componente esencial del proyecto educativo de los centros. Esta formación debe incluir el desarrollo de competencias en inteligencia emocional, atención plena y cuidado, tanto para el profesorado como para el alumnado, tal y como se recoge en el currículo educativo de la comunidad autónoma. **Inteligencia emocional** La inteligencia emocional es fundamental para el desarrollo integral de los estudiantes y para la creación de un ambiente de aprendizaje positivo. Los docentes que poseen habilidades en inteligencia emocional pueden gestionar mejor sus propias emociones y las de sus alumnos, lo que contribuye a una mejor convivencia y a la resolución efectiva de conflictos en el aula. Además, la inteligencia emocional mejora la capacidad de los estudiantes para enfrentar desafíos académicos y personales, promoviendo su bienestar emocional y su éxito académico. **Atención plena (mindfulness)** La práctica de la atención plena o mindfulness es una herramienta poderosa para reducir el estrés y mejorar la concentración. Para los docentes, incorporar técnicas de mindfulness en su formación les permite manejar mejor las demandas de su trabajo y mantener un equilibrio saludable entre su vida profesional y personal. Para los estudiantes, el mindfulness mejora su capacidad de atención y su rendimiento académico, además de reducir la ansiedad y fomentar un ambiente de aprendizaje más tranquilo y enfocado. **Cuidado y autocuidado** El cuidado y el autocuidado son esenciales para el bienestar de toda la comunidad educativa. Los docentes deben ser conscientes de la importancia de cuidar de sí mismos para poder ofrecer el mejor apoyo a sus alumnos. Esto incluye mantener una buena salud física y mental, buscar apoyo cuando sea necesario y establecer límites claros entre el trabajo y la vida personal. Del mismo modo, es crucial enseñar a los estudiantes la importancia del autocuidado, promoviendo hábitos saludables y estrategias para manejar el estrés y las emociones. **Conclusión** La formación del profesorado en inteligencia emocional, atención plena y cuidado es vital para el éxito del proyecto educativo de un centro. Estas competencias no solo mejoran el bienestar individual de docentes y estudiantes, sino que también contribuyen a crear un entorno de aprendizaje más positivo y efectivo. La implementación de estas prácticas, conforme al currículo educativo de la

comunidad, asegura que toda la comunidad educativa se beneficie de un enfoque integral y holístico del bienestar.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	PLAN DE MEJORA	03-12-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	PIC 24 25	03-12-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	PDC 24-25	02-12-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

No ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros.

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	2. PROGRAMACIÓN ANUAL PLAN DE LECTURA 24-25	03-12-2024
Lectura	Presentado	1. PLAN DE LECTURA CEIP SAN PEDRO APOSTOL	03-12-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	MINDFULNESS: ATENCIÓN CON CORAZÓN	03-12-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PGC 24-25	03-12-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PIE	04-12-2024